

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor Juez, escrito obrante en el Archivo No.17 del expediente digital, que corresponde a solicitud del apoderado de la parte actora,

Sírvase proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-20019-00159-00

Visto el informe secretarial que antecede y en relación con la prueba allegada al expediente, proveniente de la Empresa de Correos CERTIPOSTAL, en su oportunidad, se resolverá sobre la no contestación a la demanda, por parte de la demandada SUELOS & CIMENTACIONES INGENIEROS CIVILES S.A.S.

De otra parte y como quiera que por auto de fecha 12 de mayo del corriente año, se designó a la abogada NELSY MARIN SALGADO curador ad-litem a la demandada SIGENCO S.A.S, a quien le fue notificado el nombramiento, mediante Oficio No. 159 de mayo 28 del mismo año (Archivo No.13), sin que hasta la fecha la nombrada, hubiese manifestado su aceptación o no al cargo encomendado, se REQUIERE, para que en el término de cinco días hábiles, manifieste su aceptación o no al cargo designado, so pena de dar cursos a la acción disciplinaria correspondiente. Líbrese por secretaría comunicación al respecto.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

13/07/2021

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **748ce407a3e1ded0dbb080b8f8916532198d080d854c0debf987335525fb53e8**
Documento generado en 27/07/2021 03:03:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>